

DECRETO REGISTRADO N.º 2 6 8 9,

CONCÓN, 13 AGO. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°1647 de fecha 07 de agosto del 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica contratar a monitores para actividad Juguemos en Familia 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°894, de fecha 06 de agosto del 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

El marco de la actividad "Juguemos en familia", que se realizara en la Plaza Patricio Lynch de Concón, el día 11 de agosto de 2024. Esta actividad es familiar, que tiene como objetivo dar momentos y espacios de entretenimiento a todos los residentes de la comuna y sus alrededores, también contaremos números artísticos, show musical, entre otros, actividad totalmente abierta a toda la comunidad.

Para esta operación se ha considerado contratar al siguiente animador por su experiencia en su respectiva área.

Señalar que el valor del pago es acorde al mercado.

Nombre: Mauricio Abraham Villacura Villacura, RUT: 20.668.719-3, con su experiencia en el acto circense de los zancos, su habilidad en estos lo ha llevado a participar en diversas actividades a nivel regional, como también en la comuna es por ello que consideramos a Mauricio para esta actividad dirigidas a los niñas, niños y adolescentes.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **MAURICIO VILLACURA VILLACURA**, RUN: N° [REDACTED] para prestar el servicio de Presentación Artística (Zancos) en la actividad denominada "Juguemos en Familia", el día 11 de agosto de 2024 en Plaza Patricio Lynch, por cinco horas desde las 12:00 hasta las 17:00 horas por un monto único bruto de \$289.855 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Área Actividades Municipales, Actividades Dideco.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESCOBEDO GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESR/AG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	12 AGO 2024	